



**RESOLUCION No. CSJBTR23-827**  
**16 de noviembre de 2023**

“Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las diferentes sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión ordinaria de sala del 16 de noviembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DESAJBOO23-4995 del 10 de noviembre de 2023, recibido en esta Corporación vía correo electrónico y allegado al despacho del magistrado sustanciador en la misma fecha, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, solicitó autorización para adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las diferentes sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, por un valor de presupuesto oficial estimado de setecientos veintiocho millones de pesos (\$728.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El contrato será financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25923 del 25 de septiembre del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, contabilidad e informática, según la siguiente discriminación:

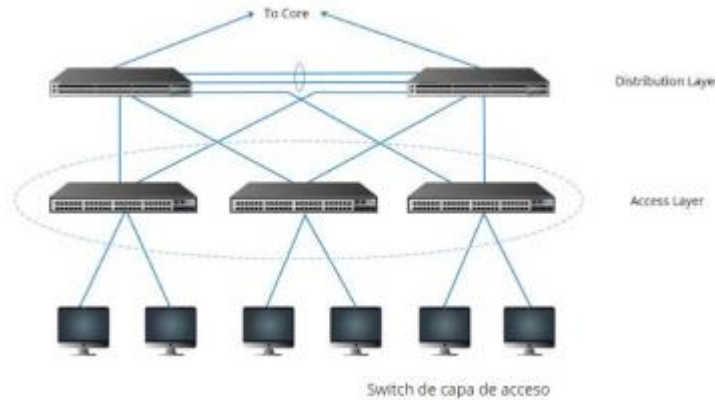
NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP
25923	25/09/2023	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	27-01-08-001	\$728.000.000

Ahora bien, el Director Ejecutivo Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

*“El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11631 del 2020 mediante el cual adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial estructurado en seis ejes, el eje quinto guarda relación con la necesidad aquí planteada, ya que está encaminado a la gestión de TI relacionado con el gobierno de estas tecnologías, los servicios de gestión, la implementación y manejo de software, la adquisición y sostenimiento de equipos, redes y data center.*

*Para materializar el objetivo y componente en mención, surge la necesidad para la DSAJ de Bogotá de adquirir switches para garantizar la conectividad de sus servidores públicos y así optimizar la oferta de los servicios de justicia. La estructura mínima y correcta que debe tener un centro de distribución de red para una empresa es la siguiente:*

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-827 del 16 de noviembre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las diferentes sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá



Conforme con la gráfica anterior, los centros de distribución de red deben contar con los siguientes equipos: (i) los switches core que son dispositivos activos de red de alta capacidad que centraliza múltiples dispositivos que para este caso esos dispositivos son switch de acceso, como es un dispositivo que centraliza debe tener mayor potencia y rendimiento en términos de envío de datos, y (ii) los switches de capa de acceso que desempeñan el papel de conectar usuarios finales a nodos finales como PC, Impresoras y viene conectado directamente del Core.

Ahora, para que la DSAJ de Bogotá pueda administrar los switches de manera remota, es necesario contar con un software licenciado que le permita monitorear el comportamiento de los dispositivos donde se puedan identificar fallos, punto de fallo, rendimiento, segmentación y otros recursos que se deben tener a la vista con el fin de minimizar tiempos de obra hombre y evitar suspensiones innecesarias y prolongadas de red. Este software será adquirido

A la fecha, la DSAJ de Bogotá tiene 73 switches de diferentes marcas, adquiridos así: (i) 38 switches Allied Telesis de referencia AT-X510 - 52GPX mediante el contrato 175 del 2017, éstos switches se encuentran ubicados en la sede judicial de Paloquemao. (ii) 19 switches marca Aruba de la referencia 2930M JL322A ubicados en el Edificio Hernando Morales Molina, mediante el contrato 139 de 2018, y (iii) 16 switches marca HP para la sede Hernando Morales Molina, mediante el contrato 180 de 2019. Es importante precisar que ninguno de esos switches cuenta con software licenciado que le permita al Grupo de Soporte Tecnológico su monitoreo, tarea que debe ser realizada de manera manual, lo cual es completamente ineficiente y conlleva el desgaste administrativo del recurso humano que podría estar desempeñando otras funciones.

Teniendo en cuenta que la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial renovará mediante el contrato 104 del 2023 el cableado estructurado de las sedes judiciales anteriormente relacionadas, surge para la DSAJ de Bogotá la necesidad de adquirir como mínimo 12 switches con su respectivo software o aplicación de control central para las sedes judiciales de Paloquemao y Hernando Morales Molina, con el fin de mejorar la velocidad, rendimiento de la red y poder controlar a distancia los switch para verificación en caso de falla, además la DSAJ de Bogotá pretende adquirir como mínimo 56 licencias para operar los switches, las cuales en todo caso seguirían sin cubrir la totalidad de switches con los que cuenta la DSAJ de Bogotá, como se indica a continuación:

CANTIDAD DE SWITCHES A LA FECHA	UBICACIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS A LA FECHA	CANTIDAD DE SWITCHES A ADQUIRIR	CANTIDAD DE LICENCIAS A ADQUIRIR
38 Allied Telesis	Paloquemao	0	12	68
19 Aruba	HMM	0		
16 HP	HMM	0		

De acuerdo con la anterior información, la DSAJ de Bogotá quedará con un total de 85 switches y 68 licencias.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR23-827 del 16 de noviembre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las diferentes sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

*Ahora bien, como la DSAJ de Bogotá ya cuenta con switches de determinadas marcas (Aruba y Allied), en las sedes judiciales en mención, es estrictamente necesario que los switches que pretendemos adquirir sean de esas marcas, pues ello garantizará mejorar el servicio por compatibilidad, y además es importante tener en cuenta que el licenciamiento aplica únicamente para dispositivos del mismo fabricante”.*

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional, advirtió que:

1. Objeto contractual: Adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

2. Valor: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde hasta la suma de setecientos veintiocho millones de pesos (\$728.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización

4. El contrato será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25923 del 25 de septiembre del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.

5. Modalidad de contratación: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar y que la finalidad es adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, cualquiera que sea la forma de ejecución y pago, de los señalados en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación será de Selección Abreviada por Subasta Inversa, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas bajo responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá.

En el presente asunto, tal y como se observa en los estudios y documentos previos, la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo expuesto, y teniendo en cuenta que la contratación para la autorización para adquirir switches con el fin de renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red, la cual, se realizará bajo una modalidad diferente a la contratación directa; el Consejo Seccional no encuentra impedimento alguno para adelantar el proceso de selección y la celebración de contrato.

Que, con base en todo lo expuesto, este Consejo Seccional,

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBTR23-827 del 16 de noviembre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las diferentes sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se concede, autorización previa al Director Ejecutivo Seccional Bogotá, para adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las diferentes sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá; por un valor de presupuesto oficial estimado de: setecientos veintiocho millones de pesos (\$728.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El contrato será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25923 del 25 de septiembre del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, según la siguiente discriminación:

NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP
25923	25/09/2023	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	27-01-08-001	\$728.000.000

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

- Objeto contractual:** Adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
- Valor:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde hasta la suma de setecientos veintiocho millones de pesos (\$728.000.000) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- El **plazo** de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización
- El contrato será respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 25923 del 25 de septiembre del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.
- Modalidad de contratación:** Conforme al numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación será de selección Abreviada por Subasta Inversa, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

**ARTÍCULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría, será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBTR23-827 del 16 de noviembre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para adquirir switches con el fin renovar equipos activos de red obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías y cubrir la demanda de puntos de red presentada en las diferentes sedes y despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

Proyectó: Magistrado José Eudoro Narvárez Viteri

**Firmado Por:**

**Jose Eudoro Narvaez Viteri**

**Magistrado**

**Consejo Seccional De La Judicatura**

**Sala 2 Administrativa**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07eb4eadf29d25cd5834f76e0d7c3c681ee5f742dc52309350aba40a424bbdc**

Documento generado en 16/11/2023 05:22:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**